



**NIT: 811.019.735-0**

**DANE: 105001011088**

**CODIGO ICFES: 096099**

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín, perteneciente al Núcleo Educativo 921. Creado y autorizado mediante Resolución Número 002949 del 14 de marzo de 2017 y Resolución de Aprobación de Estudios Número 5184 del 21 de junio de 2000. (Legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica)

**“Por medio de la cual se adopta el Proceso de Autoevaluación Institucional 2018, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”.**

**La Rectora de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 152 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7. Numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 2823 de 20012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 la Resolución Municipal 201850075437 de 2018 y,

#### **CONSIDERANDO**

- Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en el Título IV establece las normas generales para organizar la prestación del servicio educativo, incluyendo las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales.
- Que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de ley.
- Que el Proyecto Educativo Institucional debe ser concreto, factible y evaluable que promueva el ejercicio de una ciudadanía participativa, responsable y solidaria.
- Que la Autoevaluación Institucional es un proceso de reflexión, análisis y participación comunitaria que permite de manera concertada confrontar logros y definir estrategias de mejoramiento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela las Américas,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Adoptar el Proceso de Autoevaluación Institucional 2018, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, como marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa.

**Artículo 2.** Orientar, aplicar y difundir el Proyecto Educativo Institucional y los resultados del proceso de Autoevaluación Institucional a toda la Comunidad Educativa mediante diversos medios didácticos y/o estrategias como la página Web y/o talleres dirigidos.

**Artículo 3.** El Proceso de Autoevaluación Institucional se constituye en insumo para definir el Plan de Mejoramiento para la vigencia 2019

Dada en Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2018

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO**  
Rectora